



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y**  
**RELACIONES PÚBLICAS**



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

**NOTA DE PRENSA N° 376-2016-GR.CAJ/DC.RR.PP.**

## **Histórico: Reconocen oficialmente que en Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas**

***Un paso más en defensa de las costumbres ancestrales y el buen vivir de las comunidades indígenas.***

Esta mañana a través del Diario Oficial El Peruano se publicó la Ordenanza Regional N° 010-2016-GR.CAJ-CR donde se reconoce de manera formal en el departamento de Cajamarca habitan pueblo originarios e indígenas por lo que –según se manifiesta– se invoca a “cumplir con los criterios establecidos en el artículo primero del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Ello es de suma importancia; ya que, el convenio 169 hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales y su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación. Además, determina la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales que son propios de las comunidades.

Para Ydelso Hernández Llamo, consultor de la Central Única Nacional de Rondas Campesinas del Perú, con dicha ordenanza los “pueblos originarios quedan protegidos de cualquier pretensión de desnaturalización de terceros ya sea por parte de instituciones privadas (ONGs, empresas multinacionales y trasnacionales mineras)” o por parte de las instituciones estatales.

Los pueblos originarios e indígenas existen en el departamento de Cajamarca desde la etapa precolonial, agrupadas en grupos humanos como los: caxamarcas, huambos, bracamoros o pacamuros, acuntas, coremarcas, llaucas, cutervos, entre otros. Luego de la invasión española y con la instauración de la colonia fueron reconocidos como “pueblos de indios” a fin de que paguen tributo por la protección de la corona.

Ya durante la independencia, Simón Bolívar abolió la propiedad colectiva de los “pueblos de indios”. Lo que originó el crecimiento de las haciendas en base al despojo de tierras a los “pueblos de indios”. Estos conflictos dieron origen a los grandes novelistas que retratan el dramático despojo, tales como: Manuel Scorza, José María Arguedas, Ciro Alegría, etc.

Solo hasta el año 1969, durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado se expidió el Decreto Ley 17716, Nueva Reforma Agraria, que cambió el nombre de “comunidades de indígenas” a “comunidades campesinas”.

Con la Reforma Agraria, se expropiaron las tierras de las haciendas y fueron adjudicadas a las ahora llamadas comunidades campesinas. Junto con ello, surgen en pocos años, las rondas campesinas



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y**  
**RELACIONES PÚBLICAS**



*“Año de la Consolidación del Mar de Grau”*

---

en 1976, como forma de organización comunal, para atender problemas como: seguridad, justicia, organización, gobierno y desarrollo local, entre otros.

El reconocimiento oficial de que en la departamento de Cajamarca habitan pueblos originarios e indígenas, no es sino un paso más en la lucha por la igualdad de derechos que debe existir en toda sociedad democrática.

**Se agradece su difusión**  
**Cajamarca, 25 de noviembre de 2016**

***DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS***  
***GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA***